

8905  
/ 875371

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



3039  
10428



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN  
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE  
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2536 /

LAS CONDES, 28 JUL 2025

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - El Memo SEGUR N°1276 de fecha 24 de julio de 2025, que informa del siniestro de vehículo municipal con patente SRTG-83 conducido por el funcionario **Baltazar Enrique González Rojas**;
  - El Informe de Siniestro Móviles de 17 de julio de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
  - La constancia N°1009/2025, de Carabineros de Chile;
  - La copia del informe de analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de julio de 2025;
  - El Memo N°133 de 24 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
  - El Ingreso N°3039 de 24 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
  - Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba efectuando labores de patrullaje el día del siniestro.
- Que, el funcionario se dirigió a un domicilio ubicado en calle Manquehue Sur, por motivo de una denuncia de sospechosos sobre el techo de la vivienda.
- Que, el señor González Rojas estacionó el vehículo municipal en los estacionamientos correspondientes de la misma locación, y una vez que regresó al estacionamiento se percató que el automóvil tenía rayada la pintura en el parachoques delantero y en la mica del foco del mismo lado.

**DECRETO:**

- INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario municipal **Baltazar Enrique González Rojas**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 10°, planta técnica, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
- DESÍGNASE** como Investigador a la funcionaria municipal **Paz Carolina Cardenas Fuentes**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 8°, planta profesional, dependiente del departamento del Primer Juzgado de Policía Local, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



Distribución  
- Dir. Asesoría Jurídica  
- Investigadora *ca*  
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas